

Boletín del Grupo de Investigación y Estudios sobre Historia Antigua y Medieval

ISSN 1690-3374 *versión impresa*

Boletín del Grupo de Investigación y Estudios sobre Historia Antigua y
Medieval v.4 n.7-8 Mérida ene. 2006

 [Como citar este artículo](#)

Miranda y la inquisición

Guillermo Pérez Medina

Resumen

Las ideas de Miranda sobre la libertad, germinadas en su Caracas natal y cultivadas mediante la constante lectura de los clásicos de la antigüedad y de la ilustración, a más de las enseñanzas tomadas del gran libro del universo, fueron motivo principal de la persecución de que fue objeto por el Tribunal de la Inquisición. En este ensayo analizaremos los orígenes de esta institución y su actuación en el caso mirandino.

Palabras claves: Inquisición, herejía, medioevo.

Introducción

Francisco de Miranda es, sin lugar a dudas, uno de los personajes más interesantes y controversiales de la historia emancipadora americana. Viajero consumado que recorrió buena parte del mundo, militar probado que actuó en campañas armadas bajo diferentes banderas, lector ávido que conoció muy profundamente las obras más célebres de la tradición mediterránea y gran defensor de las ideas de libertad a las cuales dedicó buena parte de su vida, son sólo algunas de las características más conocidas de ese venezolano universal que con toda justicia ha sido llamado el Precursor de nuestra independencia.

Gran cantidad de estudios sobre la figura mirandina no vacilan en ubicar, fundamentalmente, a este hombre de singulares características, en lo que pudiéramos denominar la transición de la modernidad a la contemporaneidad, o lo que es lo mismo, considerarlo en su esencia como un producto bien acabado del siglo XVIII. Bien sabemos que los años mil setecientos, sobre todo en su segunda mitad, representaron tiempos de convulsión y cambios para las estructuras de vida y pensamiento que imperaban en el continente europeo. La décimo octava centuria de nuestra era fue testigo de grandes transformaciones entre las que podemos mencionar: En primer lugar, la progresiva desaparición y crítica de esquemas de gobierno de base monárquica que tenían muchos siglos instaurados en la vida europea y cuyo colapso sirvió para la creación de nuevos modelos de organización cuyo máximo exponente fue la República Francesa. En segundo lugar, la expansión y consolidación de la denominada Revolución Industrial en países como Inglaterra, y sus respectivos cambios dentro de la organización socio-productiva de entonces, directamente asociados a la consolidación de los grupos burgueses. En tercer lugar, la proliferación de las ideas revolucionarias, ilustradas o vanguardistas que, nacidas en el viejo mundo, se expandieron rápidamente y lograron captar gran cantidad de seguidores en otras realidades geográficas como la América colonial. En cuarto lugar, y producto de estos cambios, el inicio de lo que el historiador eclesiástico Daniel Rops (1959) llamó la era de los grandes hundimientos, y que no fue otra cosa que la progresiva decadencia de una de las instituciones de mayor tradición y poder del mundo occidental: la Iglesia Católica.

Pues bien, fue en este mundo en ebullición donde el Generalísimo Francisco de Miranda alcanzó su plenitud como hombre y, por consiguiente, toda su vida, formación, pensamiento y acción no pueden ser consideradas ajenas al contexto en el cual vivió el Precursor. Miranda fue en esencia un producto cultural del siglo XVIII, del siglo de los

grandes cambios.

La vida de Miranda estuvo siempre, al igual que la de otros importantes héroes de nuestra independencia, como Simón Bolívar y el gran maestro Simón Rodríguez, en íntima conexión con la Europa agitada. Conceptos como monarquía absoluta, ilustración, imperio de la razón, repúblicas independientes y, por supuesto, catolicismo cuestionado, fueron conocidos, manejados y compartidos por estos personajes que, sobre la base de las experiencias propias y ajenas, construyeron una visión crítica y una esperanza de cambio que culminó en el célebre Proyecto Emancipador Americano.

En este proceso continuo de contacto con las estructuras de su época fue que se dio, casi de forma desapercibida, el encuentro de Francisco de Miranda con una de las instituciones más conocidas y temidas del mundo occidental: .

La inquisición

La Santa Inquisición o el Tribunal del Santo Oficio, como era fundamentalmente conocido en España, fue una de las bases sobre las cuales se construyó el poder del pontificado y de algunas monarquías nacionales europeas desde los tiempos medievales, con los cuales quedó indisolublemente ligado. La Inquisición fue una parte importante del catolicismo bajo-medieval que logró sobrevivir a los siglos del dominio humanista, refugiada tras los muros de Roma y en el carácter fundamentalmente cristiano de las sociedades europeas.

Según Bohórquez (2002) este Tribunal de fe puso sus ojos sobre el Precursor posiblemente desde 1776 y logró ensamblar varios expedientes en su contra por delitos contrarios a la moral, la fe y las buenas costumbres. Según refiere esta investigadora, Miranda fue hallado culpable de las faltas que le imputaron, entre ellas la posesión de libros prohibidos, de pinturas obscenas y la presentación de juicios de índole religiosa vetados a los laicos de entonces. La Inquisición hispano-americana encontró irremediablemente culpable a Miranda de tales delitos, habiéndole juzgado en ausencia del mismo y no pudiendo concretar ninguna sentencia en su contra.

Este pasaje de la vida mirandina, que desde el punto de vista cronológico ubica alrededor de una década en su desarrollo, es el punto de inicio para las siguientes reflexiones que tienen como objetivo esbozar algunas características importantes de los Tribunales Inquisitoriales que actuaron a lo largo de la historia europea y que tras el proceso de implantación de la institucionalidad castellana en América llegó a estas tierras y se convirtió en parte activa de la vida del Nuevo Mundo.

En primer lugar, debemos reseñar que el contacto de Miranda con la Inquisición fue, sin lugar a dudas, el contacto del héroe con las reminiscencias de tiempos pasados, en los cuales la fe fue el eje conductor de la vida mediterránea y donde la Iglesia Católica representó la institución más poderosa y trascendente conocida en todo el Occidente medieval.

En segundo lugar, debemos acotar que para comprender el proceso inquisitorial desarrollado contra Francisco de Miranda es necesario conocer, aunque sea de manera muy general, lo que fue esta institución de la fe y el papel que jugó dentro del mundo católico.

Un primer acercamiento, entonces, a la Inquisición pasa por intentar fijar un posible inicio a su accionar, lógicamente dentro del escenario europeo. A este respecto, todavía hoy no hay acuerdo en torno al origen de tan singular estructura de control religioso. Durante mucho tiempo se creyó que la Inquisición había sido fundada por el Papa Inocencio III, uno de los pontífices que en mayor medida contribuyó a la consolidación de la teocracia católica medieval.

Inocencio III, nombrado Papa en 1198, fue el gran auspiciador y convocante de la llamada cruzada contra los Cátaros o Albigenses, una de las sectas cristianas consideradas heréticas por Roma y cuya persecución y exterminio involucró directamente a la sede pontificia y a los más variados grupos de caballeros nobles de la Europa occidental. Sabemos que durante el Concilio IV de Letrán, en 1215, la Iglesia Católica, entre otros temas que discutió, condenó abiertamente al credo cátaro, considerado de fuerte base maniquea, y estableció como pena para los delitos de herejía comprobada la confiscación de bienes.

Y es que la herejía había sido un problema grave que desde los mismos orígenes de la institucionalidad católica había estado presente a lo largo y ancho del Mediterráneo, obligando en reiteradas ocasiones a la naciente institución eclesial a actuar en su contra desde el punto de vista teórico, con el debate teológico y filosófico que incluyó obras como las de San Agustín, San León Magno, San Juan Crisóstomo, entre otros, y desde el punto de vista práctico con la represión y contención de dichas herejías mediante la actuación del Estado secular y de la Inquisición, esta última fundamentalmente durante el Medioevo.

Según Llorca (1999), la Iglesia siempre consideró que tenía el deber de conservar intacto el depósito de la fe cristiana, de ser la maestra de su verdad, de no permitir que la revelación divina se oscureciera o falseara en la

mente de los fieles y, por ende, mantuvo siempre como suyo el deber de atraer y orientar, por cualquier medio, a sus hijos extraviados.

Estas ideas que hoy en día pudieran ser fácilmente cuestionadas o criticadas por muchos, fueron las bases no sólo de la actuación fundamental de la Iglesia entre los siglos V y XV de nuestra era, sino que además constituyeron el cimiento sobre el cual se edificó la sociedad europea de entonces. En consecuencia, el hereje, desde tiempos remotos era considerado un problema serio que debía atenderse con prontitud y firmeza para la salvaguarda del "Imperium Christianum", llámese romano, romano-germánico, carolingio, otónida o pontifical.

Para Caro Baroja (1970) el hereje era una bestia venenosa y pestilente, cuya sola presencia seguramente resultaba odiosa a los ojos de Dios y, por lo tanto, según un dominico catalán de la época "todo lo que se hiciera para convertir a esos herejes era gracia". Esta afirmación provenía de Nicolau Eymeric, un clérigo católico que en 1376 escribió el "Directorium Inquisitorum" que habría de convertirse en el manual de usos y procedimientos más importantes de la institución inquisitorial. Tal fue la trascendencia de esta obra que Sala Molins (1996) refiere que fue reeditada cinco veces y completada por orden pontificia con los comentarios de un canonista español llamado Francisco Peña, del cual se sabe muy poco hasta hoy.

El problema herético había hecho que la Iglesia dedicara gran cantidad de tiempo durante la Edad Media a tratar de conocer y atacar en profundidad las desviaciones del ideal ortodoxo, y por ende, se convirtió en hacedora de libros, algunos de los cuales han llegado hasta nosotros. Fuera del texto de Eymeric que llegó a alcanzar renombre sin igual, existieron otras obras como las de Guillaume Raymond, Pierre Durand y Jean de Saint Pierre, todas ellas asociadas al problema herético. También es importante mencionar aquí la aparición de la Práctica del Oficio del Inquisidor de Bernardo Gui, personaje este que llegó a ser inmortalizado en la literatura reciente al ser tomado como inquisidor modelo para la novela de Umberto Eco: "El Nombre de la Rosa".

Así mismo la aparición de textos sobre la cuestión herética e inquisitorial no se limitó exclusivamente a los llamados siglos del oscurantismo medieval. Algunos años después aparecerá, ya en tiempos del ideal moderno, una obra que sirvió de colofón a este largo proceso y que no fue otra que el "Malleus Maleficarum", el Martillo de la Brujas de Enrique Institor, publicado en 1486 y, en teoría, comentado por Jacobo Sprenger, uno de los teólogos de mayor renombre de ese tiempo. Este texto ya no estaba dedicado al conocimiento de la herejía sino de la hechicería o brujería europea.

Ahora bien, ¿la condena de la herejía y su respectivo ataque por parte de la Iglesia Católica y los poderes seculares en tiempos de Inocencio III dieron efectivamente origen a la Inquisición Medieval? Para algunos la respuesta es negativa. Esta demostrado que los resultados del IV Concilio de Letrán no crearon ninguna institución inquisitorial, sólo se limitaron a fijar la importancia de los movimientos heréticos de entonces y a considerar la necesidad imperiosa de responder contundentemente frente a ellos con las armas que hasta entonces poseía la Iglesia y que no eran otras que la excomunión, la interdicción y el apoyo sancionatorio de los soberanos y ejércitos seculares, que desde los tiempos de Constantino el Grande, habían estado al servicio de la religión cristiana.

Algunos ejemplos interesantes de la actuación vigilante de la Iglesia y el Estado cristiano que pudieran estar asociados a cierta actividad pre-inquisitorial fueron: En primer lugar, el mismo emperador Constantino, quien en su idea de reunificación imperial y consolidación de un nuevo estado romano-cristiano persiguió, con gran entusiasmo y efectividad, a cualquier grupo de individuos que se opusieran a las verdades de la nueva fe que él mismo había ayudado a construir y, en segundo lugar, el papel que desde tiempos antiguos desempeñaron los Obispos de la Iglesia, quienes tuvieron dentro de sus funciones la potestad de conocer y decidir sobre cuestiones de índole teológica, siendo incluso esta capacidad fuente de conflictos y hasta de herejías dentro de la Iglesia de los primeros siglos, por cuanto no se había producido aún la consolidación del primado romano, es decir, el Obispo de Roma no era considerado aún la cabeza de la Iglesia. Ejemplos de estos conflictos religiosos fueron: a) el arrianismo, una doctrina considerada herética por los primeros Concilios Ecuménicos que había surgido de las reflexiones teológicas de un investido de dignidad episcopal, Arrio, sacerdote de Alejandría y después obispo en Libia, y b) el nestorianismo, también considerado herejía y que se había iniciado con las disertaciones de fe de un monje alejandrino convertido en Obispo de Constantinopla.

Entonces, la actuación vigilante y atenta sobre las creencias y prácticas religiosas del cristianismo, la noción de herejía y la adopción de sanciones sobre las mismas son anteriores a Letrán y a Inocencio III y tienden a ser hoy día asociadas al concepto de Iglesia de Estado derivado de los tiempos de Constantino y Teodosio por una parte, y por la otra a la misma función organizativa de la jerarquía de la Iglesia, comúnmente llamada garantía obispal o función inquisitorial episcopal.

Otro personaje asociado a los orígenes posibles de la Inquisición Medieval fue Lucio III, quien en 1184 ya había promulgado durante la Dieta de Verona un documento en el cual ordenaba buscar a los herejes y castigarlos de forma ejemplar. Autores como Llorca (1999) han considerado que pese a la recomendación papal de realizar averiguaciones sistemáticas sobre el problema o artículo hereje, la Ad Abolendam de este pontifice sólo esta referida

a las atribuciones mismas del Obispo, es decir, a la función inquisitorial episcopal tradicional, de ninguna forma asociada a la idea de tribunales independientes ni extraordinarios respecto de la sede provincial.

Finalmente, existe hoy cierta inclinación a considerar como el verdadero fundador de la Inquisición Medieval, de base pontificia y no episcopal, no tan benigna como la primera, al Papa Gregorio IX, quien alrededor del año 1231 instituyó una función de justicia religiosa extraordinaria para algunos de los dominios de la Cristiandad, que tenía como objetivo fundamental, según Llorca (1999), hacer inquisición y juicio a los herejes actuando en nombre del Papa.

La característica fundamental de la nueva función o institución fue siempre su apego a las directrices emanadas de Roma, de donde provenían directamente los nombramientos de estos funcionarios llamados comúnmente "inquisidores". Como dato curioso la nueva responsabilidad recayó sobre determinados miembros de las órdenes religiosas, destacándose para estos cargos a los frailes predicadores, primeramente, y después a los dominicos y franciscanos, dejando a un lado a los miembros del clero secular católico. Para 1232 ya existía un inquisidor en Lombardía y uno en Alemania y poco tiempo después uno en Francia.

Según Sala Molins (1996), la actuación de los nuevos funcionarios pontificios tuvo un alcance extraordinario, por cuanto su accionar ocupó todo lo que en actos o palabras, en gestos o intenciones, guardara algún tipo de relación directa con una doctrina o costumbre condenada por Cristo, por los llamados Padres de la Iglesia, por los Concilios Ecuménicos y por los Papas, es decir, su actuación correspondía a cualquier situación donde existiesen anomalías, herejías y confusiones de índole religiosa que pusiesen en peligro a la Cristiandad.

Gradualmente estas atribuciones se concretaron y tipificaron, llegando la jurisdicción inquisitorial durante la Edad Media a ser tan compleja que incluyó o actuó no sólo en problemas heréticos, sino también en otros campos como la temeridad, los errores de fe que no eran herejía necesariamente, los cismas, las adivinanzas y hechicería, la demonología, el conocimiento de los astros, la bigamia (sancionada por las leyes civiles también), las faltas a la moral, la simonía y el nicolaísmo de los clérigos, las responsabilidades políticas, entre otras.

Pese a este escenario tan amplio para desarrollar sus actividades de control, la Inquisición se terminó asociando irremediablemente a las herejías, por cuanto sus obras teóricas más conocidas y sus procesos más recordados tuvieron como centro de atención a este, según el pensamiento de la época, abominable delito contra la fe. Tal es así que, en casi ninguna obra sobre la justicia y los procesos inquisitoriales falta algún listado de herejías famosas, las cuales debían ser estudiadas con gran atención por los funcionarios sobre cuyas espaldas descansaba la protección y el futuro de la Iglesia y de toda Europa. Uno de los listados más conocidos es el de Eymeric y Peña (1996) que logró aglutinar todo un compendio informativo sobre los movimientos condenados por la Iglesia como errores, desviaciones y herejías como la de los menandrinios, nicolaítas, carpocratianos, nazarenos, ofitas, valentinianos, adamitas, setitas, artotiritas, acuarios, severianos, tacionos, alogos, cátaros, maniqueos, hieraquitas, novacianos, fotinianos, colucianos, florienses, circonciones, priscilianistas, jovianistas, pelagianos, acéfalos, entre otros. Una lista en verdad interminable.

Para poder manejar toda esta información, el inquisidor debía ser una persona instruida, bien formada tanto en el campo de la fe católica como en el campo del Derecho, por cuanto hay que recordar que la Inquisición adoptó la forma de un Tribunal bien estructurado, con jerarquías, notarios, base económica de funcionamiento, estatutos, manuales de procedimientos, entre otros.

El inquisidor era, pues, una especie de mezcla entre la fe y las leyes, un personaje cuya existencia condensaba, según Turberville (1954), las funciones de fiscal acusador y juez, y de padre-confesor que intentaba llevar al arrepentimiento a los equivocados, para salvarlos mediante la penitencia. La figura del inquisidor papal se convirtió progresivamente en la barrera que la Iglesia interpuso entre sus dominios y los herejes. Temidos por muchos y respetados por otros, los inquisidores se adueñaron de Europa y con sus autos de fe reprimieron la herejía sin vacilar, acudiendo incluso a medios no necesariamente espirituales que incluyeron la tortura.

Una de las críticas que con mayor frecuencia se hace al catolicismo romano es el uso de la violencia y la tortura en procesos asociados no solo a la Inquisición sino también a sus Cruzadas. Para muchos la idea de conciliar la violencia con el evangelio resulta odiosa e incomprensible y ha sido condenada de manera reiterada hasta nuestros días. Ahora bien, dentro de la misma historia del catolicismo siempre existió un serio debate sobre el uso de la violencia y la tortura, personajes como San Ambrosio y San Martín de Tours la condenaban, y otros tantos, incluso al hablar de herejes, consideraban que la agresión y el asesinato de estos era repugnante y que por ello la Iglesia no debía apoyar semejantes prácticas. Aún así, la violencia y la tortura existieron y negarlas sería hoy un gravísimo error hasta para el más acérrimo defensor de la fe de Roma. Estos temas no deben negarse ni olvidarse, sino tratarlos de comprender dentro de su contexto, dentro de su espacio y tiempo, para así poder derivar de ellos alguna enseñanza que facilite o impulse la toma de conciencia y así evitar que estos tiendan a repetirse.

Pero, en la Edad Media las prácticas mencionadas anteriormente estaban más que justificadas. El hereje era un

peligro para la sociedad y para la fe, si la institución eclesial no respondía ante ellos, tarde o temprano alguna otra institución o poder lo haría, bien fuese el Estado secular o el mismo pueblo, de allí que en cantidad de ocasiones la Inquisición comprometida no sólo con el Papa sino también con reyes, emperadores y con los piadosos creyentes intentara actuar de la forma más rápida y contundente posible, aún cuando en muchos casos no compartiera la visión de los otros miembros de la sociedad europea.

Al ser los tribunales inquisitoriales con todos sus sermones, investigaciones, sentencias y responsabilidades, sujetos complejos que lograron mantenerse anclados en la vida y el pensamiento del mundo cristiano, es muy lógico creer que muchos de los recuerdos e ideas sobre el mismo proceso pudieran estar alteradas, modificadas respecto de su contexto original y, por lo tanto, inclinasen a cualquiera a ver una institución como la temida Inquisición con características más míticas que reales.

A este respecto afirma Bohórquez (2002: 62) que a falta de alguna justificación evidente era razonable pensar que la mano de la Inquisición se movía detrás de todo arresto incomprensible, de todo castigo desproporcionado o de cualquier situación negativa.

Semejante planteamiento es ajeno a la mentalidad cristiano-medieval e incluso se pudiera considerar que tampoco se adecua a la realidad de la institución inquisitorial de los tiempos modernos. La Inquisición no era incomprensible ni negativa, a los ojos del mundo cristiano de entonces era una necesidad, lógica, coherente y que en muchos casos actuaba con el apoyo y beneplácito de las instituciones de su tiempo, tal es así que, de forma paulatina, mucho tiempo después otras confesiones e Iglesias cristianas no católicas como la calvinista y la anglicana crearan instituciones similares, basta con mencionar el célebre incidente de la quema de brujas en Salem Massachussets, colonia de Nueva Inglaterra, en el año 1692, como ejemplo de la tesis de que no sólo el catolicismo tuvo una faceta oscura o represiva. Sobre el caso de Salem se conocen incluso los listados de los 30 protagonistas directos y las sentencias que dictaron sobre los mismos, oscilando todas entre la pena de muerte en la horca, la cadena perpetua y, en el caso de las mujeres de origen africano, su venta en el mercado de esclavos. A su vez quedaron referencias de los más de cuatrocientos expedientes abiertos por brujería en esa localidad de los actuales Estados Unidos de Norteamérica.

También es importante señalar que, si bien es cierto hubo numerosas condenas a penas capitales a lo largo de la historia inquisitorial, en la mayor parte de los territorios donde esta funcionó, la hoguera y el potro no fueron elementos cotidianos ni hegemónicos. A este respecto reseña Llorca (1999) unas cifras de un estudio anterior llevado a cabo por Dovais sobre la actuación de Bernardo Gui, uno de los inquisidores más famosos del medioevo, y que resumimos a continuación:

En quince años como inquisidor papal pronunció 930 sentencias, de las cuales sólo 42 fueron capitales, no consumadas por la Iglesia sino por los poderes seculares, lo que correspondería a un 4,5 por ciento de ajusticiamientos en su carrera como legado del Papa dentro del Santo Oficio. Los números son, en este caso, contundentes, las víctimas de la Inquisición medieval son cuantitativamente inferiores a las de cualquier conflicto regional o feudal de la Europa medieval, incluso son seguramente inferiores en cuanto a las posibles fatalidades dejadas por las correrías protestantes del siglo XVI que destruyeron incluso la ciudad de Roma. ¿Existe entonces una historia confusa o adulterada sobre la Inquisición? Es posible. Aún así, hoy podemos afirmar que sea cual fuese efectivamente el balance real de su actuación, la Inquisición medieval no desapareció tras el eclipsamiento de los siglos que componen el medioevo, por el contrario, la institución logró consolidarse y seguir en pleno funcionamiento incluso después del triunfo del pensamiento humanista durante el siglo XVI. Sobre este punto el ejemplo más emblemático que pudiéramos mencionar es el caso español, que después tendrá directa relación con el personaje central de este Taller: el Generalísimo Francisco de Miranda.

La Inquisición institucionalizada fue una obra del medioevo, de su pensamiento y de sus necesidades. Curiosamente en los territorios de Hispania, la institución protectora de la fe pese a que se conoció durante ese medioevo, no ejerció ningún papel determinante sino hasta muy entrado el siglo XV, posiblemente esto debido a la larga guerra de Reconquista que se desarrolló en las tierras ibéricas.

Turberville (1954) considera que fue ya en las postrimerías de la décimo quinta centuria, específicamente en el año 1478, que el tribunal religioso pontifical inició su verdadera carrera hacia el control total de la España en proceso de unificación. Según refiere, para ese año, los Reyes Católicos solicitaron al Papa Sixto IV la instauración de la Inquisición en Castilla. Dos años después ya se habían nombrado dos frailes dominicos como inquisidores en la futura España, en Sevilla en particular, originando en los meses siguientes el desarrollo del primer Auto de Fe público de la región, en el que las llamas tomaron la vida de seis personas.

El objetivo de la institución era el mismo de la Edad Media: mantener en la Cristiandad el orden, la uniformidad y la obediencia, pero con una variante importante, la participación activa y condicionante de la corona dentro de las actividades inquisitoriales. En el caso español quizá el personaje que mayor influencia tuvo dentro de la consolidación de la Inquisición fue Torquemada, un individuo de gran celo religioso, que llegó a convertirse en

inquisidor tanto de Castilla como de Aragón, los reinos más importantes de la península.

Llegado el siglo XVI y producto de la reforma protestante que se inició tras el enfrentamiento de Martín Lutero, un fraile agustino, con la Iglesia de Roma, España se convirtió en una de las plazas más fuertes para la defensa del catolicismo y, por consiguiente, la Inquisición se amarró aún más a esa sociedad. Esta no abarcaba solamente los dominios españoles en Europa sino también las posesiones de ultramar, fundamentalmente América, territorio donde se habían reeditado las características más importantes de la sociedad cristiana europea. En estos años la Inquisición ya no es "en España" sino "española" y se convirtió en la garante de los intereses de la Iglesia y del naciente Estado que, desde el punto de vista religioso, fueron considerados equivalentes o iguales.

El Santo Oficio en España multiplicó durante la modernidad su poder y actuación, llegó a ser más temida que nunca y su accionar logró controlar los peligros que los moriscos, protestantes y místicos representaban para la católica tierra del Cid. Independientemente de esto, muchos investigadores han llegado a afirmar que el fanatismo religioso de un Torquemada no estuvo presente en otros grandes inquisidores españoles y que, en muchas oportunidades, la precaución y el escepticismo condicionaron la actuación de los mismos. Turberville (1954) menciona por ejemplo a un tal Alonso de Salazar Frías, inquisidor en Navarra durante 1611 que en una declaración importantísima había llegado a afirmar que los mismos Edictos inquisitoriales de Gracia lo que hacían era acrecentar el mal, conduciendo a la gente a jurar en falso y a multiplicar creencias en la brujería por ejemplo que en la realidad no existían o eran imposibles de comprobar. Este proceder era ya de por sí distinto al que un inquisidor hubiese desarrollado un par de siglos atrás y en los cuales, a falta de pruebas concretas se defendería la tesis de que no había mayor ardid por parte del demonio que convencer a la gente buena de su inexistencia. En definitiva, fueron otros tiempos para la institución.

Más adelante, con la llegada del Siglo de las Luces surgieron, con más fuerza que nunca, los continuos cuestionamientos contra la Iglesia Católica, que, según Vicens Vives (1951), fueron producto de la intelectualidad de esos años y que veían en todo lo tradicional ciertos elementos contrarios al interés de los nuevos hombres.

Durante el siglo XVIII, la Inquisición actuó en contra de todos aquellos individuos que pudieran considerarse peligrosos para la institución eclesial y para el mismo estado. Esta actuación que era, sin duda, heredera de la desarrollada en los siglos anteriores estaba, sin embargo, orientada a otros campos, menos centrados en la noción de herejía medieval.

La institución inquisitorial se preocupó más durante estos años por el control de publicaciones, actividad que sustentaba en los listados de obras prohibidas que reiteradamente se habían estructurado y publicado desde el siglo XVII, siendo los más conocidos el "Index Librorum Prohibitorum" y el "Index Tridentino". De igual forma el tribunal religioso hizo suyo el control de la moral, las costumbres y los valores familiares, las reflexiones o comentarios públicos, las situaciones escandalosas, los juicios políticos que pudieran tener implicaciones anti-institucionales, entre otros.

Aún así, en tanto las penas de confiscación de bienes y la cárcel eran los castigos de rutina, la pena capital siguió existiendo al igual que en el derecho civil y representaba una sombra o peligro potencial para cualquier individuo revolucionario de entonces.

Llegamos así al siglo XVIII, el siglo de Miranda o donde los conocedores de este personaje tienden a ubicarlo, tanto en ideas como en acción. El llamado Precursor fue uno de esos hombres ilustrados, cuyo pensamiento vanguardista lo llevó a enfrentarse con las instituciones de su tiempo, incluida la Iglesia Católica. Siendo Miranda entonces uno de los conocedores y seguidores del nuevo pensamiento, de fuerte base anticlerical, lo lógico es que tarde o temprano se posase sobre él el ojo de la Inquisición, pero no de la Inquisición medieval, ya demasiado arcaica para el momento, sino de la Inquisición moderna española, más amplia, menos condicionada por el Pontificado y no dispuesta a ceder ante la proliferación del ideal ilustrado.

Según Bohórquez (2002:59) Miranda pudo haberse atraído la atención inquisitorial desde el año 1776, tiempos ya que auguraban la efervescencia revolucionaria con la cual el ilustre venezolano desarrolló contacto directo. El hecho de que el Precursor fuese objeto de una investigación continuada o un seguimiento por parte de la Inquisición nos lleva a plantear algunas interrogantes interesantes: ¿Fue realmente Francisco de Miranda un hereje, un anticatólico? ¿En algún momento el Precursor de la Independencia violó alguna norma religiosa, moral o ética de la sociedad europeo-cristiana?

La respuesta es sí, y fue la misma conclusión a la que arribó el tribunal religioso que elaboró el expediente en su contra. Miranda, según Bohórquez (2002:59), fue acusado, como dijimos al inicio del trabajo, de los delitos de proposiciones, es decir, de emitir juicios impropios sobre temas religiosos vetados a los laicos, a su vez recibió acusación por poseer libros prohibidos y pinturas obscenas, todas éstas, faltas contempladas en la legislación inquisitorial. A su vez la cercanía de este hombre a sectas secretas como la masonería ya lo hacían de por sí sospechoso ante el Santo Oficio, por cuanto estas logias que se movían en la clandestinidad eran muy mal vistas por

la Iglesia y Roma tendía siempre a asociarlas con el maniqueísmo, doctrina abiertamente herética y frente a la cual los Papas habían sido implacables. De hecho, los códigos inquisitoriales consideraban que hasta las reuniones clandestinas eran escenario para su actuación, porque existía la posibilidad de que en la mayor parte de estas asambleas en oscuridad y anonimato se estuviesen violando las leyes tanto religiosas como civiles, es decir, blasfemando o conspirando.

Según el "Directorium Inquisitorium", estas acusaciones estaban sin lugar a dudas relacionadas con el delito de herejía, oscilante entre lo vehemente y lo grave, en atención al artículo vigésimo octavo de dicha obra. Sabemos además que pese a tener un proceso en su contra, Miranda nunca se presentó a los tribunales inquisitoriales, ni de Europa ni de América, luego este hecho lo convertía de forma directa en culpable de lo que se le imputaba. En la Edad Media, un hereje por contumacia era entregado al brazo secular en relajamiento, es decir, para que fuese seguramente ajusticiado.

En el siglo XVIII, pese a que existen registros sobre la quema de herejes en España, fundamentalmente, según Caro Baroja (1970), en Llerena y Sevilla, este tipo de condena no se aplicaría al caso mirandino. Los delitos juzgados por la Inquisición de entonces se sancionaban con la confiscación de bienes (incluidos los objetos prohibidos o que causaran escándalo), con la prisión e incluso, en los casos más leves, con las llamadas de atención públicas y reiteradas. En el proceso contra Miranda, Bohórquez (2002) reseña que la decisión del tribunal fue ponerlo preso y quitarle sus bienes, incluidos sus libros y pinturas.

Surge aquí otra interrogante importante: ¿Pudo haber tenido Miranda conciencia de los peligros de sus actuaciones y de un posible encuentro con la Inquisición? La respuesta es sí. Miranda seguramente tendría información, no sólo de las prohibiciones estipuladas por la Iglesia y el Estado imperial español para la fecha, sino también de las actuaciones del mismo Santo Oficio. Así se encuentra evidenciado en su Diario de Viajes (1992:106) en una anotación del día 25 de enero de 1786, en que podemos leer:

Aquí fue el diablo para dejarme pasar mis cofres, porque en ellos venían algunos libros que no eran más que la descripción de varias ciudades de Italia que yo había comprado al paso. No hubo remedio. Era menester el permiso del comisario de la Inquisición para entregarlos. En fin, un billete que se le escribió por el aduanero a dicho comisario, que por fortuna estaba en casa, nos facilitó el permiso que no dejó de costar tres paolos para el chocolate del aduanero y nos marchamos a buscar alojamiento siendo ya de noche.

Esta investigación inquisitorial en contra del Precursor que se había iniciado en España, se trasladó en 1783 al Nuevo Mundo, a la dependencia del Santo Oficio de Cartagena, la cual, una vez conocido el expediente emitió las respectivas órdenes que a la larga no llegarían a materializarse.

Conclusión

Pese a que la Inquisición procesó a Miranda y lo halló culpable de varios delitos, entre ellos la tradicional herejía, no pudo concluir su actuación. Miranda no fue apresado por los tribunales de fe y, en mucho, esto se debió seguramente, por una parte, al estilo de vida nómada del ilustre caraqueño que siguió una vida errante por varios continentes, y en segundo término, al violento final que reservaban los años comprendidos entre 1808 y 1813 a la Inquisición en España.

Esta institución fue suprimida en 1808 por orden de Napoleón Bonaparte, nuevo dueño de Europa y en 1813 por las Cortes de Cádiz, culminando así un lento proceso de decadencia, evidenciado en los juicios negativos dados sobre el Santo Oficio por los mismos inquisidores como Manuel Abad La Sierra en 1794, Juan Antonio Llorente en 1801 y Ramón José Arce en 1808, sobre una de las instituciones más temidas de la historia occidental. Pese a que con posterioridad existieron intentos de reestablecimiento de la Inquisición, esta, en su forma medieval y moderna, había muerto.

Bibliografía

1. Bohórquez M, Carmen. Francisco de Miranda. Precursor de las independencias de la América Latina, (2002). U.C.A.B.- LUZ. Caracas
2. Caro Baroja, Julio. (1970). El Señor Inquisidor y otras Vidas por Oficio. Alianza. Madrid
3. Eimeric Nicolau y Francisco Peña. (1966). El Manual de los Inquisidores. Muchnik Editores S.A. Barcelona. Traducción, prólogo y notas de Luis Sala Molins.
4. Llorca, Bernardino y otros. Historia de la Iglesia Católica. La Edad Media. (1999) Biblioteca de Autores Cristianos. Madrid.

5. Miranda, Francisco de. Diario de Viajes. (1992). Monte Ávila Latinoamericana, C.A. Caracas.
6. Rops, Daniel. La Iglesia de los Tiempos Clásicos. (1959). Luis de Caralt. Barcelona.
7. Turberville, A. La Inquisición Española. (1954). Fondo de Cultura Económica. México. Vicens Vives, Jaime. Historia General Moderna. (1951). Montaner y Simón S.A. Barcelona.